

Código Seguro de Verificación (CSV)
2UerXpu+5YpgUM7LiAbeEgbtwEg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, de 8 de mayo de 2023 por la que se hace pública la convocatoria de participación de estudiantado de la Universidad de Málaga para la ejecución del Programa Campus Rural: Prácticas Universitarias en Entornos Rurales para el curso académico 2022/2023.

El programa Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en colaboración con el Ministerio de Universidades y las Universidades públicas españolas, que permitirá que el estudiantado universitario pueda llevar a cabo prácticas durante el curso académico, en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación.

El programa apuesta por que el estudiantado universitario pueda completar su formación académica mediante la realización de prácticas externas, sirviendo de mecanismo para la promoción del empleo joven y el impulso del talento local, fomentando la vinculación con los espacios rurales, generando de este modo nuevas formas de arraigo y que creen oportunidades de empleo en el territorio.

A las mencionadas prácticas les será de aplicación el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Igualmente, en lo no contemplado en las normas citadas, será de aplicación el Reglamento 4/2020 de 29 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre prácticas externas.

Este programa se articulará a través de dos convocatorias diferenciadas, dirigidas por una parte a entidades de acogida y por otra al estudiantado universitario, objeto de la presente.

La concesión y disfrute de las ayudas se regirá por las siguientes:

BASES

1. Objeto

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento en el marco del Programa Campus Rural, ha resuelto convocar 20 becas dirigidas a estudiantes de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Málaga para el desarrollo de prácticas durante el curso académico, en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación.

2. Financiación de la convocatoria

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la financiación de las actuaciones previstas que forman parte del Programa Campus Rural, mediante una aportación global de un máximo de 79.034,25€ de acuerdo con lo previsto en la adenda de prórroga y modificación al Convenio suscrito entre el Ministerio y la Universidad de Málaga, para la realización del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.

Las entidades de acogida no tendrán que aportar ninguna cantidad económica.

3. Requisitos del estudiantado para participar en esta convocatoria



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29040 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-412e-4218-87e2-3714-dc86-4680-c7f4-e5e2
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 09/05/2023 13:00 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:23:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:39:34



Podrá participar en este programa de prácticas el estudiantado de Grado y Máster oficial de la Universidad de Málaga que se encuentre matriculado en el curso académico 2022/2023 en una de las titulaciones solicitadas por las entidades en las ofertas de prácticas a las que postule y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento 4/2020 de 29 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre prácticas externas.

Estar inscrito en la plataforma informática ICARO <https://icaro.ual.es/uma>, indicando su número de cuenta bancaria y número de afiliación a la Seguridad Social.

Inscribirse en la oferta de su interés dentro del programa Campus Rural. Para ello podrá seleccionar hasta ocho ofertas de prácticas de las que figuran en el **Anexo I**, debiendo indicar el orden de prioridad de dicha elección.

4. Plazo de solicitud

El plazo para la participación del estudiantado interesado se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA) y estará abierto hasta el 14 de mayo de 2023.

5. Procedimiento para la adjudicación de las prácticas al estudiante

La UMA seleccionará 20 estudiantes, preferentemente 10 de las ramas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas y otros 10 de la rama de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías.

La selección se realizará según los siguientes criterios:

- Nota media del expediente, con 2 decimales, en el momento de la solicitud.
- En caso de igualdad en la nota media se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados.

Durante el periodo de realización de las prácticas, se deberá residir en el mismo municipio donde se desarrollen o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 km del municipio de realización de la práctica, lo cual deberá acreditarse mediante la aportación de la correspondiente declaración jurada.

Una vez comunicada la adjudicación, la persona seleccionada deberá aceptar las prácticas en el plazo de 72 horas, si transcurrido dicho plazo la práctica no ha sido aceptada a través de la plataforma ICARO y siempre que no medie una causa justificada a juicio de la Unidad de Prácticas del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, se considerará que la persona seleccionada renuncia al procedimiento de adjudicación.

Una vez aceptada una práctica, no se podrá cambiar salvo que sea para mejorar en la selección realizada en Ícaro, siempre que existan vacantes disponibles.

Finalizado el plazo de solicitud de ofertas, se publicará en la página web (<https://talentank.uma.es/practicas/campus-rural/>) el listado provisional de asignaciones estableciéndose el plazo de reclamaciones al mismo.

6. Duración de las prácticas

Las prácticas realizadas en el marco de este programa tendrán una duración de tres meses a realizar entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2023. Sólo quienes continúen matriculados en el curso 2023/2024, en los mismos estudios, podrán realizar las prácticas durante el mes de octubre. Dichas prácticas podrán en casos excepcionales, ampliarse hasta completar un total de 5 meses.

La duración de la jornada de prácticas será entre 30 y 35 horas semanales.

7. Importe de la ayuda al estudio

Las prácticas realizadas al amparo del presente programa llevarán aparejada una dotación económica de 1.000 €/brutos al mes en concepto de ayuda al estudio. Los estudiantes que realicen prácticas al amparo de los programas regulados por las presentes bases serán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, siendo asumida el alta de los mismos por la Universidad de Málaga, con cargo al presupuesto del programa, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-412e-4218-87e2-3714-dc86-4680-c7f4-e5e2

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 09/05/2023 13:00 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:23:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:39:34



de las personas que participen en programas de formación. Para proceder a dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, los/as estudiantes beneficiarios deberán proporcionar su número de afiliación de la Seguridad Social.

8. Reconocimiento

Estas prácticas podrán ser reconocidas por créditos, o, en su caso, por prácticas curriculares, de conformidad con lo dispuesto en los respectivos planes de estudios y con el procedimiento establecido reglamentariamente por la universidad.

9. Datos de carácter personal

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Los datos aportados por las personas participantes en la presente convocatoria serán tratados con sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril y en la normativa legal o reglamentaria de ámbito comunitario o nacional que sea de aplicación en desarrollo del citado Reglamento. El acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y el conocimiento de que los datos aportados serán tratados por la Universidad de Málaga, con sede en Avda. Cervantes, 2, 29071 Málaga, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la ayuda al estudio, así como para la realización de estudios estadísticos. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Por su parte, la empresa colaboradora, en la medida en que es responsable del tratamiento de datos personales de quienes realizan prácticas en la Universidad de Málaga, está sujeta a la legislación vigente en materia de protección de datos, debiendo la persona interesada dar su consentimiento en caso de que tales datos personales se cedan a terceros, aunque estos pertenezcan al mismo grupo empresarial, utilizándose exclusivamente para la finalidad para la que fueron cedidos los datos.

10. Conflicto de interpretación de la convocatoria.

Cualquier conflicto de interpretación de la presente convocatoria se resolverá según lo dispuesto en el Reglamento 4/2020, de 29 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre prácticas externas y, en su caso, por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

11. Recursos.

Contra la presente resolución dictada por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 2020 (BOJA núm. 64 - de 2 abril de 2020) y según el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo ante el mismo órgano de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Málaga a 8 de mayo de 2023

EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

Rafael Ventura Fernández



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29040 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-412e-4218-87e2-3714-dc86-4680-c7f4-e5e2

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 09/05/2023 13:00 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:23:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:39:34



ANEXO I

NOMBRE EMPRESA	NÚM. PUESTOS	LOCALIDAD	PROVINCIA	RAMA DE CONOCIMIENTO
ASISTASALUD, S.L.	1	ARRIATE	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE CUEVAS DE SAN MARCOS "LA ACEÑA"	1	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
ASOCIACIÓN MAMUNI	1	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
ASOCIACIÓN MAMUNI	1	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN	1	BENAJOÁN	MÁLAGA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN	2	BENAJOÁN	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	1	CAÑETE LA REAL	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	1	FRAILES	JAÉN	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	1	ISTÁN	MÁLAGA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	4	ISTÁN	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	1	LOS CORRALES	SEVILLA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MUDELA	1	SANTA CRUZ DE MUDELA	CIUDAD REAL	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	1	TOTALÁN	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	3	ALMARGEN	MÁLAGA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE ARDALES, S.L.	1	ARDALES	MÁLAGA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
GENERAL TRAINING, S.L.	1	CUEVAS BAJAS	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



EFQM AENOR



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-412e-4218-87e2-3714-dc86-4680-c7f4-e5e2

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 09/05/2023 13:00 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:23:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:39:34



Código Seguro de Verificación (CSV)
 2UerXpu+5YpgUM7LiAbeEgbtwEg=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS DE SORIA	1	SAN PEDRO MANRIQUE	SORIA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS DE SORIA	2	SAN PEDRO MANRIQUE	SORIA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
MARANSER, S.L.	1	BENAMOCARRA	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
RAÚL BENITEZ MOLINA	1	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
RAÚL BENITEZ MOLINA	1	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
SOLARIG GLOBAL SERVICES, S.A.	1	GOLMAYO	SORIA	RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS
SOLARIG GLOBAL SERVICES, S.A.	4	GOLMAYO	SORIA	RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS



Edificio The Green Ray
 Ampliación Campus Universitario de Teatinos
 Boulevard Louis Pasteur, 47
 29010 Málaga

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-412e-4218-87e2-3714-dc86-4680-c7f4-e5e2

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : RAFAEL VENTURA FERNANDEZ | FECHA : 09/05/2023 13:00 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:23:09
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 13:39:34